REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE ARICA ALCALDIA



VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio Nº 5380 y Memorándum Nº 1233, de Relaciones Públicas, ambos de fecha 19 y 26 de Agosto de 2011, respectivamente, vienen en regularizar la contratación a honorarios a doña MARIANELA RODRIGUEZ CORTES, por concepto de Presentación Artística en el marco del Programa denominado "II Festival del Choclo".
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña MARIANELA RODRIGUEZ CORTES, de fecha 30 de Agosto de 2011.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**, de fecha 30 de Agosto de 2011.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

RLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/HAR/CCG/bcm.-

Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Secretaría Municipal, RR.PP., SECPLAN, Archivo.-CON 531/2011



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA MARIANELA RODRIGUEZ CORTES

En Arica, a 30 de Agosto de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO SANKAN MARTINEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**, R.U.T. N° 12.209.446-4, chilena, con domicilio en Pob. Tamarugal, Pje. Chañaral N° 897, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 5380 y al Memorándum N° 1233, de Relaciones Públicas, de fechas 19 y 26 de Agosto del 2011, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a doña **MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**, por concepto de presentación artística, realizada el día Viernes 26 de Agosto del año en curso, en el Valle de Lluta, de acuerdo al Programa "II Festival del Choclo".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$55.555.- impuesto incluido

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **WALDO SANKAN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

SANKAN MARTINEZ LCALDE DE ARICA

MARIANELA RODRIGUEZ CORTES R.U.T. 12.209.446-4

WSM/CCG/HAR/emc. 30/08/2011

Ancho